

por el fondo, con la casa número 20 de la calle Pureza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 43, tomo 959, libro 514, finca 30.997.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—21.415.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 141/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Fadila Hafid Quizane y don José Antonio Torres Jurado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, la finca hipoteca que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condición que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0141/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecado; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.^a del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Piso segundo de la casa en Terrassa, calle Gerona, 168, de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa al tomo 2.218, libro 1.116, sección segunda, folio 706 de la finca 69.661.

Tasada en escritura de hipoteca en 8.084.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 20 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—21.323.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 435/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra «Ruano y del Salado, Sociedad Limitada», don Félix Sánchez Pérez, doña Martina Martín Martín, don Pedro Ruano Garrido y doña María Trinidad del Salado Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero, letra B. Situado en la primera planta del edificio en la calle Huertas, número 9, en la urbanización «Copasa», en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y resto de finca matriz, e izquierda,

entrando, vivienda letra A en su misma planta. Cuota: 5,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 637, libro 65, folio 118, finca número 4.347.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.375.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.331.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Merino, contra don Anselmo Paniagua Soto y doña Sacramento Oliver Macías, sobre reclamación de cantidad, en los que, en ejecución de sentencia y a instancias de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta del bien embargado, propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0114-96, el 20 por 100, al menos del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad del bien embargado se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 4 de junio de 1998.

Segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 1 de julio de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda tipo A designada en cédula de calificación como tipo E, en planta sexta del edificio o bloque número 7, integrante en el conjunto urbanizado «Miramar de El Pal», parcela D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.621, folio 129, finca registral número 30.716.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.785.250 pesetas.

Dado en Toro a 1 de abril de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—21.312